



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0006304/2016

VISTO:

La nota presentada por alumnos del Profesorado en Letras Modernas Plan 1986 solicitando prórroga para culminar sus estudios en el marco de la Resolución Decanal 1518/2015 ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD 293/12 y sus modificatorias Res. HCD 007/15, Res. Ad Referendum del HCD 844/15 y R.D.1518/2015.se establecieron los plazos y condiciones para la caducidad del Plan 1986 de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas.

Que la Escuela de Letras ha dado amplia difusión a la Resolución 1518/2015 entre los alumnos de la Carrera de Profesorado en Letras Modernas (Plan 1986) a fin de que puedan acogerse a la prórroga y finalizar sus estudios en el marco de dicho plan.

Que el Área de Enseñanza de la Facultad certifica que los alumnos interesados se encuentran comprendidos en Resolución Decanal 1518/2015.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable de lo peticionado.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR excepcionalmente la prórroga para cumplimentar las asignaturas del Plan 1986 de Profesorado en Letras Modernas a los siguientes estudiantes:

LOPEZ, GUILLERMO JOSE BLAS DNI 29474080

NIÑO, JAVIER EMANUEL DNI 29110542

POMAZAN, ANA CLARA DNI 24953802

RODRIGUEZ, MARIA CELIA DNI 29884122

ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese al Area Enseñanza, a la Escuela de Letras y a los interesados y archívese.

CÓRDOBA: 31 MAR 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0202

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES